

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 20

SERIE: 1973-74

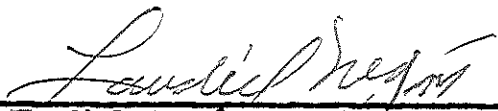
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 21, SERIE 1964-65 DE FECHA DEL 28 DE ABRIL DEL 1965 Y PARA PROCEDER A TRASPASAR EL EDIFICIO Y SOLAR DEL ANFIGUO CENTRO CULTURAL LOCALIZADO EN LA CALLE DR. RIO RECHANI DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA ADMINISTRACION DE EDIFICIOS PUBLICOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Los miembros de esta Asamblea Municipal han estado siempre atentos al desarrollo cultural de este pueblo.
- POR CUANTO : En Aguas Buenas existe, debidamente organizado un Centro Cultural adscrito al Instituto de Cultura de Puerto Rico.
- POR CUANTO : El referido edificio no se encuentra en las condiciones necesarias para prestar el servicio que amerita esta comunidad.
- POR CUANTO : Consideramos que el Centro Cultural debe fomentar la cultura y elevarla al más alto nivel posible.
- POR CUANTO : Nuestro Hon. Alcalde ha realizado gestiones con distintas agencias gubernamentales para la posible reconstrucción de este edificio.
- POR CUANTO : La Administración de Edificios Públicos y a gestiones de nuestro Hon. Alcalde realizará la construcción de un edificio a un costo de ciento veinte y cinco mil (125,000.00) dólares.
- POR CUANTO : Uno de los requisitos que exige esta Agencia es el traspaso de la propiedad a base de legislación de este Organismo.
- POR CUANTO : Después de construido este edificio, el Municipio continuará utilizándole como Centro Cultural en la misma forma que hasta ahora.
- POR CUANTO : El costo de este edificio será amortizado en pagos anuales por un término de treinta (30) años tras lo cual el mencionado edificio pasará a ser propiedad de este Gobierno Municipal.
- POR CUANTO : El mantenimiento del edificio será responsabilidad exclusiva de la Administración de Edificios Públicos durante el período de arrendamiento.
- POR CUANTO : Los miembros de esta Asamblea Municipal ven la necesidad de un local adecuado donde puedan llevarse a cabo las distintas actividades del Centro Cultural.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a traspasar a la Administración de Edificios Públicos la propiedad donde esta localizado el Centro Cultural en la Calle Dr. Pío Rechani de este Municipio.
- SECCION 2da : Establecer que este traspaso será con el único objetivo de que se construya un edificio con fines culturales.

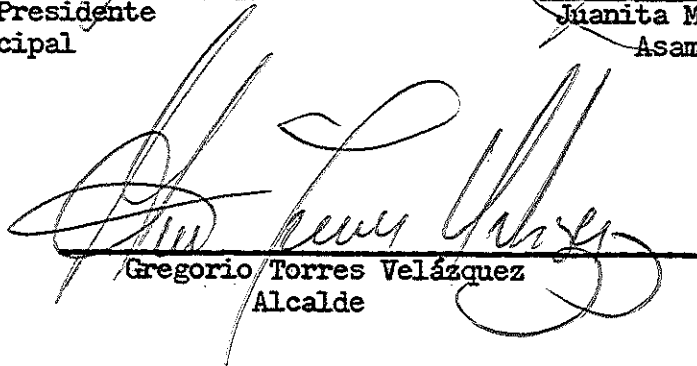
SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondientes.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y deroga cualquier otra Ordenanza, Resolución o acuerdo o parte de las mismas que se opongan a las disposiciones de la presente.

APROBADA : 17 de abril de 1974.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Abril de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Jorge Rodríguez

Hon. Rafael Cardona

Hon. Angel M. González

Hon. Juan José Félix

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. José Rosario Lugo

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de abril de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de abril de 1974.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal